

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35088** MADRID

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.- Que en el concurso abreviado 612/2018, por auto de fecha 21 de junio de 2018, se ha declarado en situación legal de concurso -voluntario- a la entidad SM GRUPO EMPRESARIAL DE INSTALACIONES GENERALES S.A., con CIF A-80/626393, y con domicilio en Villaviciosa de Odón, Madrid, Calle Quitapesares 31, Nave 1, Parque empresarial Villapark.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Enrique Blasco Alventosa, con despacho profesional sito en Calle Almirante Cadarso n.º 15, 1.º Dcha - Puerta 2, 46005 – Valencia. Teléfono 963 442 990. Fax 963 442 991, y correo electrónico [concursosmgrupo@blascoestudiojuridico.com](mailto:concursosmgrupo@blascoestudiojuridico.com), la existencia de sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Madrid, 21 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180043658-1